

DECRETO N°

3947

TEMUCO,

07 DIC. 2016

VISTOS:

1.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro,

2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, Título V sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos.

3.- La carta de fecha 01 de diciembre del año en curso, enviada por la Sra. Carmen Gloria Carrión Arrigorriaga, R.U.T.: 8.373.480-9, acompañado de informe socio-económico emitido por un Profesional Asistente Social.

4.- Que, la opinión profesional de la Sra. Gabriela Vargas Mellado, Asistente social del Cesfam Villa Alegre, respecto a la situación socio-económica de la Sra. Carrión Arrigorriaga, recomienda efectuar un descuento del valor adeudado en base a informe social.

5.- Que, el valor adeudado por la Sra. Carrión Arrigorriaga, domiciliada en calle Illapel N° 01080, Sector Campos Deportivos de Temuco, correspondiente a bodegaje del vehículo patente UG 55 49, en los corrales municipales, será calculado desde la fecha de ingreso del vehículo hasta el día de retiro del mismo.

DECRETO:

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total del valor, correspondiente al derecho de bodegaje del vehículo placa patente UG 55 49, por un plazo de hasta 10 días hábiles contados desde la emisión del presente decreto.

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro correspondiente, previo correo electrónico emitido por el Departamento de Gestión Interna.

3.- Notifíquese mediante carta certificada al contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VFF/occ.-



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Sra. Carmen Gloria Carrion A.
- Adm. Y Finanzas (Gestión Interna)
- Depto. Rentas
- Of. Partes